

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **29363** EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIÓ, S.A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 168 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, según el cual los Administradores de la sociedad deberán convocar la junta general cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar, debiendo ser convocada para su celebración dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a los Administradores para convocarla, debiendo incluirse necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud, de conformidad con lo solicitado por los socios firmantes del requerimiento notarial de convocatoria de Junta General efectuado por los socios doña María-Amparo Pascual Furió, doña Ana-María Pascual Furió y la mercantil "Business, Marketing & Diversification Consulting, S.L.", titulares conjuntamente de un porcentaje que representa el 7,85 por ciento del total capital social, mediante el instrumento autorizado por el Notario de Valencia, don Juan Piquer Belloch, de fecha 21 de septiembre de 2012, número 1.238 de su protocolo, se convoca a los señores socios de la entidad "Exclusivas de Pascual y Furió, S.A." a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Polígono Industrial Fuente del Jarro, segunda fase, calle Islas Canarias, número 1, el próximo día 14 de diciembre de 2012, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediera por no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre de 2012, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Información por parte del órgano de administración de la absorción de la entidad "Vica Médica, S.L." por parte de la mercantil "Exclusivas de Pascual y Furió, S.A.", así como de la finalidad de la misma, y la motivación de no información en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2012, de dicha sustancial decisión, conocida tras su anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 12 de julio de 2012.

Segundo.- Proponer reducción de la retribución del Administrador único dada la situación económica de "Exclusivas de Pascual y Furió, S.A."

Tercero.- Informar a la Junta de Accionistas de la situación financiera de "Exclusivas de Pascual y Furió, S.A.", situación de liquidez ante pagos y cobros pendientes.

Cuarto.- Ejecución de reparto de dividendos acordados en la junta de 29 de junio de 2012.

Quinto.- Proponer la posibilidad de instar un expediente de regulación de empleo ante la situación económica de "Exclusivas de Pascual y Furió, S.A.", conocida en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2012.

Sexto.- Proponer la posibilidad de instar un concurso de acreedores ante la falta de financiación, solvencia y liquidez de la empresa, debido a los resultados negativos de los últimos ejercicios.

Séptimo.- Informar a la Junta respecto a las existencias comerciales en la

actualidad de "Exclusivas de Pascual y Furió, S.A.", así como de la entidad absorbida "Vica Médica, S.L."

Octavo.- Informar de los detalles pendientes de contestar en la Junta General de 29 de junio de 2012.

Integrarán igualmente el orden del día de la Junta General Extraordinaria que se convoca los siguientes asuntos que son propuestos e incluidos por el Administrador único de la entidad.

Noveno.- Cese del actual Administrador único de la Sociedad.

Décimo.- Nombramiento de Administrador único de la Sociedad por plazo de seis años.

Undécimo.- Aprobación del balance de fusión de la entidad, verificado por el Auditor de Cuentas de la sociedad por tener ésta obligación de someter el mismo a informe de Auditor al encontrarse obligada a auditar sus cuentas anuales.

Duodécimo.- Aprobación de la fusión de la entidad con la sociedad "Vica Médica, S.L. Unipersonal" por absorción de la misma, según el proyecto común de fusión de fecha 18 de junio de 2012, según el asiento 987 que obra en el folio 145 del diario 725, constando el depósito del referido proyecto de fusión publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 132, de fecha 12 de julio de 2012.

Decimotercero.- Acogimiento de la fusión acordada por absorción de la entidad "Vica Médica, S.L. Unipersonal" al régimen fiscal "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores, ..." de conformidad con el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Decimocuarto.- Aprobación de la fecha a partir de la cual deberán entenderse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas.

Decimoquinto.- Facultar al Administrador único de la Sociedad, para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Decimosexto.- Propositiones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Decimoséptimo.- Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los socios, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales y los representantes de los trabajadores que así lo soliciten por cualquier medio admitido en Derecho, al examen en el domicilio social de copia íntegra de los documentos a que se refieren los citados artículos y demás normativa aplicable, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de todos y cada uno de ellos.

Paterna, 23 de octubre de 2012.- El Administrador único. Fdo.: Jorge José Pascual Furió.

ID: A120076566-1